



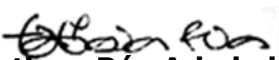
Juzgado Sexto Laboral del Circuito.
Medellín, 14 de abril de 2021.

Proceso	Ordinario.
Demandante	Sirley Viviana Llanes Restrepo.
Demandado	Hoteles Solari S.A.S. y Grupo Hotelero CSI S.A.S.
Radicado	2017-876
Auto de sustanciación	0286
Asunto	Liquida costas.

La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, así:

Agencias en derecho a favor de la señora Sirley Viviana Llanes Restrepo y a cargo del Grupo Hotelero CSI S.A.S.	\$ 1.000.000
Total costas procesales:	\$ 1.000.000

Agencias en derecho a favor de la señora Sirley Viviana Llanes Restrepo y a cargo de Hoteles Solari S.A.S.	\$ 2.000.000
Total costas procesales:	\$ 2.000.000


Tatiana Rúa Arboleda.
Secretaria



**Juzgado sexto laboral del circuito
Medellín, 14 de abril de 2021.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Sirley Viviana Llanes Restrepo.
Demandado	Hoteles Solari S.A.S. y Grupo Hotelero CSI S.A.S.
Radicado	2017-876
Auto de sustanciación	0287
Asunto	Aprueba costas.

En este proceso, se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 051 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 15 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.


Secretaría